

**MANUAL DE INTERPRETACIÓN
DE REQUISITOS Y PERFIL DEL
CARGO DEL AUDITOR GENERAL**

**CONCURSO PUBLICO
AUDITOR GENERAL
MOPT-CP-01-2023**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Realizado por:

Licda. Karina Alvarado Rojas

Licda. Silvia Arce Arce

Aprobado por:

VB° Licda. Rosibel García Piedra

VB° Lic. Carlos Olivas Rojas



mopt



MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO DEL AUDITOR GENERAL

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

PRESENTACIÓN

Objetivo: Guiar a la persona interesada en participar en el proceso del Concurso Público N° MOPT-01-2023, para conformar el registro de elegibles y nombrar en propiedad en la clase Auditor Nivel 2, cargo Auditor General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

A través del presente documento, los oferentes podrán encontrar el Manual de Interpretación de Requisitos y el Perfil del Cargo del Auditor General del MOPT, el cual es un documento donde se expone el detalle de los requisitos de formación, experiencia, requisitos legales, así como la información referente a la escala salarial, correspondiente a la clase de puesto Auditor Nivel 2, del Concurso Público N° MOPT-01-2023.

En lo referente a los pagos de pluses salariales, estos se retribuyen de acuerdo a lo establecido en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley N°10159, Ley Marco de Empleo Público, así como el marco normativo vigente, por lo que en caso de duda, el oferente deberá informarse con el Departamento de Servicios de Personal, de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sobre las condiciones aplicables a su caso particular en relación a el porcentaje o condiciones para el reconocimiento de prohibición y otros incentivos en caso de que corresponda.

Por otra parte, para determinar si un oferente cuenta con los requisitos para la clase de Auditor Nivel 2, es necesario que los (as) interesados (as) en participar revisen si cumplen o no, con los requisitos establecidos para la clase de puesto correspondiente, información disponible en el sitio web del Consejo de Transporte Público¹, correspondiente: www.ctp.go.cr, en la Sección de “Publicaciones”, específicamente en el Afiche del Concurso, y en el presente Manual de Requisitos Concurso, en el punto 3. Denominado Requisitos de Inscripción, posteriormente la persona interesada se debe presentar en las fechas y horas indicadas en el afiche, en el Departamento Gestión de Empleo, ubicado en el Plantel Central, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Costado Sur del Liceo de Costa Rica, para la presentación de los documentos formales que sirvan para comprobar que posee los estudios, la experiencia, requisitos legales, así como otros requerimientos que se indican en el presente documento.

La falta de documentos probatorios lo pondría en una condición de “No Reúne Requisitos”, aspecto que le sería notificado y que le impediría continuar participando en el Concurso.

En caso de duda, puede solicitar colaboración de los analistas del Departamento de Gestión de Empleo, específicamente a los números de teléfono: 2523-2281 / 2523-2539/2523-5638.

¹ La página web oficial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se encuentra inhabilitada, por lo tanto como medida alterna se publicará la información en la página del Consejo de Transporte Público.

1. **Condiciones del puesto:**

Clase: Auditor Nivel 2

Cargo: Auditor General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Puesto: 030353

Ubicación: Auditoría General

Tipo de nombramiento: Propiedad por plazo indefinido

Jornada laboral: Tiempo completo (lunes –viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)

Incentivos: conforme a la normativa actual vigente en caso de que corresponda.²

Vigencia del registro: Se encontrará en vigencia hasta el momento en que se culmine el periodo de prueba de la persona seleccionada.

2. **Requisitos para la inscripción en el concurso:**

Requisitos Académicos

Licenciatura o grado superior en:

- Contaduría
- Contaduría Pública
- Contabilidad
- Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad
- Administración de Negocios con énfasis en Contaduría.

Requisitos de Experiencia

Ocho años de experiencia profesional en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público De los cuales al menos se requiere cuatro años de experiencia en supervisión de labores profesionales.

Requisitos Legales

- Incorporación al Colegio Profesional correspondiente y estar al día en sus obligaciones con éste.

Requisitos Posteriores al nombramiento.

- Rendición de la garantía o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros
- Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República (Según las disposiciones de este ente rector, una vez efectuada la contratación).
- Licencia de conducir cuando el puesto lo exija.

² Ley Marco de Empleo Público y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635

Auditor (a) General

Estrato	Gerencial (Cargo Inamovible, de acuerdo con Artículos 15 y 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República)	Clase de puesto	Auditor Nivel 2 (Acuerdo 12609 de la STAP)
Ubicación organizacional	Nivel Político, Auditoría General	Especialidad/Subespecialidad	No aplica
Jefatura Inmediata	Ministro (a) Obras Públicas y Transportes	Proceso de trabajo	Auditoría General
		Jefatura superior de la Jefatura inmediata	Presidente de la República
Propósito del Cargo			
Ejercer funciones de orden sustantivo y estratégico, que implican, el planeamiento, organización, dirección, coordinación, supervisión y control, de las diferentes actividades técnicas y administrativas de la Dirección General de Auditoría, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico orientado a la fiscalización y mejora de la efectividad en la administración del riesgo, en el control y en los procesos de dirección del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, velando porque la actuación del Jerarca y de sus subordinados se ejecute conforme al marco legal y técnico vigente, en procura de una sana administración y gestión de las metas y políticas institucionales, que consecuentemente fortalezcan la credibilidad de la gestión del MOPT ante toda ciudadanía nacional.			
Actividades Claves según los Resultados del Cargo (Para cada resultado puede haber más de una actividad)			
Resultado N°1 Dirección, planificación, supervisión y evaluación de prácticas institucionales que validen y mejoren la calidad de los servicios que presta el MOPT, desde una perspectiva de transparencia, eficiencia y eficacia, conforme a enfoques sistémicos y profesionales, referidos al universo auditable, así como, para cumplir con los lineamientos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y demás legislación vinculante.	Actividad 1: Asesorar a los (as) Jerarcas institucionales en la materia de su competencia, referida a la relevancia de garantizar razonablemente, que toda la organización se desempeñe bajo los principios y valores éticos y morales contenidos en disposiciones internas y legislación vinculante, mediante la planificación, organización, evaluación y supervisión de las auditorías y estudios especiales que realiza el personal a su cargo, realizando las modificaciones que permitan la obtención de pronunciamientos, informes, criterios, advertencias, entre otros; de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas de auditoría y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República. Lo anterior, con el propósito de dotar a las altas autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de elementos y fundamentos que les permitan dirigir y atender con eficacia, eficiencia y transparencia todas las competencias que le corresponden al MOPT.		
	Actividad 2: Dirigir, en coordinación con el Subauditor (a) General, las gestiones que permitan garantizar dentro de la razonabilidad pertinente, que todas las dependencias del MOPT administren correcta y efectivamente los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos de la Institución, coordinando con los auditores (as) expertos (as), auditores (as) y personal de apoyo, la identificación de posibles inconsistencias o incongruencias en la administración del patrimonio institucional, asignando la realización de investigaciones, discutiéndolas en sesiones de trabajo e instruyendo la elaboración de documentos de respaldo, sometiendo a conocimiento de las jefaturas auditadas los resultados obtenidos, para que adopten las recomendaciones emitidas y apoyar a la administración en el uso adecuado de los recursos públicos.		

	<p>Actividad 3: Evaluar los informes que presentan todas las instancias de la institución sobre la administración, la eficiencia, la economía y la eficacia con que se han utilizado los recursos, en el cumplimiento de metas y objetivos, recibiendo la información indicada, instruyendo a sus subalternos (as) la revisión exhaustiva del contenido de la misma, revisando en reuniones de trabajo los resultados de los análisis realizados, solicitando la conformación de informes y elaboración de expedientes en los que se incluyan todos los antecedentes correspondientes. Esta actividad la ejecuta con el propósito de garantizar que las evaluaciones efectuadas sean concordantes con la correcta y transparente utilización de los fondos públicos adjudicados al MOPT, para la ejecución que compete a cada una de las instancias de la Institución y la generación de confianza ante toda la población nacional.</p>
	<p>Actividad 4: Liderar el establecimiento y mantenimiento de todas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas para la consecución de los objetivos propuestos por la Auditoría General, desarrollando, aprobando e implementando procesos, programas, directrices y otras acciones internas, orientando al personal a cargo en la priorización que demanda la diversidad de gestiones referidas al universo auditable, que le competen a su gestión. Lo anterior, con el propósito de cumplir con lo dispuesto, tanto en la misión, visión y el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría General del MOPT, así como, con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.</p>
	<p>Actividad 5: Garantizar la adopción de los procedimientos y prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la Auditoría General, en especial de la gestión relativa con carácter confidencial, aplicando lo dispuesto en ordenamientos jurídicos y técnicos que rigen el ejercicio de la Auditoría Interna y las materias que fiscaliza, manteniéndose actualizado (a) e instruyendo a su personal sobre la obligatoriedad de aplicar dicho ordenamiento en las gestiones que les asigna; a efectos, de proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública y los lineamientos establecidos sobre ética profesional del (a) Auditor (a) General vertidos por la Contraloría General de la República.</p>
	<p>Actividad 6: Dirigir acciones que conduzcan a la determinación y delimitación de los órganos y entes contemplados en el ámbito de acción de la Auditoría General del MOPT, incluyendo aquellos sujetos de derecho privado que custodien o administren fondos públicos de la Institución, excepto órganos o entes, adscritos a este Ministerio, que cuenten con su propia auditoría interna; asignando al personal a cargo la realización de investigaciones, en las que se apliquen todas las técnicas de auditoría y revisando los resultados de dichas indagaciones. Esta actividad la realiza con el propósito de obtener elementos y criterios que le faculten la emisión de informes ante el (la) Jeraarca institucional, para la toma de decisiones correspondiente, orientada a corregir los hallazgos identificados.</p>
	<p>Actividad 7: Velar porque a su equipo de trabajo, se le garantice en todo momento el libre ejercicio de las competencias, potestades y derechos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, estableciendo los mecanismos formales necesarios que permitan controlar, administrar y contener cualquier situación que comprometa, de hecho, o de apariencia, la objetividad e independencia del personal de la Auditoría General. Lo anterior con la finalidad de que sus colaboradores (as) estén habilitados (as) para realizar las investigaciones asignadas, disponiendo de todas las fuentes de información que requieran para la emisión de los criterios que permitan al (la) Auditor (a) General la toma de decisiones correspondiente.</p>
<p>Resultado N°2 Cumplimiento de las políticas y normativas internas y externas, así</p>	<p>Actividad 1: Dirigir, organizar, planificar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de los alcances de la Ley General de Control Interno, lineamientos de la Contraloría General de la República y Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, brindando</p>

como, de la legislación vinculante al Control Interno en el MOPT, su validez y suficiencia, en procura de utilizar dicha herramienta como mecanismo que facilite la evaluación del óptimo uso de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, con que cuenta la Institución, para la ejecución de todas las actividades que le corresponden en el Sector Infraestructura y Transportes.

asesoría y advirtiendo a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones; dirigiendo la elaboración de informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones emitidas, dando seguimiento a criterios de la Contraloría General de la República y despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento. Todo lo anterior, a efectos de garantizar el acato a lo establecido en la legislación, lineamientos y reglamentos mencionados y aportar al Jerarca institucional los resultados del cumplimiento de políticas públicas transparentes que deriven en la credibilidad por parte de la sociedad costarricense.

Actividad 2: Presentar al Jerarca institucional, el plan anual de trabajo de la Auditoría General del MOPT, basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades propuestas para el período, incorporando en el informe que remite, toda la información elaborada por su equipo de trabajo, cuyo contenido le compete validar, en cuanto a: tipo de auditoría, prioridad, objetivos, vinculación a los riesgos institucionales, período de ejecución previsto, recursos estimados e indicadores de gestión asociados; asimismo, detallando otras actividades incluidas en el plan, por ejemplo, servicios preventivos, labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de dicha instancia. Todo lo anterior, para obtener la aprobación del (la) señor (a) Ministro (a) en el plan presentado y utilizarlo como instrumento de verificación de la gestión que compete a la Auditoría General.

Actividad 3: Supervisar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional, revisando informes que elaboran los (as) profesionales que dirige, validando las recomendaciones que le presentan, producto de investigaciones que revisten alto grado de complejidad, emitiendo ante el (la) Jerarca las recomendaciones resultantes de las mismas, formuladas al amparo de la Ley General de Control Interno No. 8292, en todos los casos en que por ley compete; asimismo, autorizando mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas de los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros, examinando regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en las unidades auditadas, para determinar oportunidades de mejora en las gestiones que realizan y emitir las recomendaciones que correspondan e informar al Jerarca institucional de los criterios específicos de auditoría razonables y el seguimiento de los mismos.

Actividad 4: Instaurar prácticas dirigidas a la verificación de las acciones que ejecuta la administración activa, con respecto al cumplimiento de las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno No.8292, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros, examinando las gestiones ejecutadas por el personal a cargo, con la finalidad de disponer de elementos que faciliten la comprobación de las medidas de control indicadas y generar las acciones que corresponda.

Factores de Clasificación Asociados

Independencia	Supervisión Ejercida	Entorno de Trabajo
Trabaja con total independencia funcional y de criterio respecto del Jerarca y las demás dependencias de la administración activa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo el marco legal y las disposiciones	Le corresponde la supervisión de todo el personal de la Auditoría General, asimismo, le es inherente la administración, planificación, organización, coordinación, control y evaluación de las gestiones de la Dependencia a su cargo.	Lugares: Usualmente trabaja en su oficina. Asimismo, en ocasiones realiza trabajo de campo, supervisando gestiones que realiza el personal a su cargo, fuera de la Institución, con la finalidad de cumplir con los menesteres atribuibles a la máxima figura de la Auditoría General Ambiente:



<p>reglamentarias aplicables a la administración en general y a la Institución, así como, los lineamientos y procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República. Su labor es evaluada administrativamente por el (la) Ministro (a) del MOPT, en cuanto al cumplimiento de la misión, visión, planes, objetivos y metas, y técnicamente por la Contraloría General de la República, a la que le corresponde fiscalizar que el (la) Auditor (a) General cumpla adecuadamente con las funciones que señala la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y otras disposiciones legales.</p>	<p>Los cargos que supervisa diariamente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subauditor (a) General • Auditor (a) Experto • Auditor (a) • Asistente de Auditoría • Encargado (a) Administrativo (a) • Asistente Administrativo (a) • Técnico de Auditoría • Oficinista • Chofer • Misceláneo (a) <p>Asimismo, es de su competencia ejecutar y/o delegar inducción, asesoría, acompañamiento, capacitación y demás, del personal previamente citado.</p>	<p>Eventualmente al ejecutar sus labores, se expone a elementos contaminantes y condiciones que pueden influir en riesgos para su salud; tales como: polvo, ruido, radiación solar, humedad, excesivo calor, frío y demás.</p> <p>Por la naturaleza de sus actividades se expone a radiación electromagnética, debido al uso del equipo de cómputo.</p> <p>Condiciones: Normalmente las actividades las desarrolla en un ambiente oficinesco; razón por la cual presenta una postura corporal inadecuada al pasar gran parte de la jornada laboral frente al computador. Asimismo, frecuentemente se traslada a distintos lugares dentro del país y en ocasiones fuera de la nación, en donde se enfrenta a inclemencias particulares; además, al dirigir la Dependencia a su cargo, se le exige flexibilidad y disponibilidad de horario; con el fin de atender circunstancias imprevistas.</p>
<p>Modalidad de Trabajo</p>	<p>Frecuentemente afronta sus obligaciones y compromisos inherentes a su cargo, presencialmente en su oficina en la Auditoría General; además, siendo que sus funciones poseen características teletrabajables, ejecuta sus funciones en dicha modalidad, por ejemplo: participación en reuniones, realización de entrevistas, presencia en sesiones de trabajo y otras actividades; mediante distintas plataformas virtuales.</p>	
<p>Impacto de la Gestión</p>	<p>Relaciones de Trabajo</p>	<p>Activos, Equipo, Insumos</p>
<p>Las funciones que tiene bajo su responsabilidad tienen gran incidencia en el quehacer institucional.</p> <p>Los errores que pueda cometer en su gestión no solo afectarán el desempeño de la instancia que dirige, siendo que, es responsable de presentar al (la) Jerarca institucional información relevante que permita dilucidar la administración transparente, efectiva y eficiente de los recursos públicos, con que se dota a la Institución para la consecución de los objetivos establecidos en los planes, institucionales, estratégicos, nacionales y sectoriales; por lo tanto, su gestión permitirá que se minimice el riesgo de la desviación de fondos públicos.</p>	<p>De acuerdo con sus responsabilidades, le compete relación constante con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministro (a) de Obras Públicas y Transportes. • Viceministros (as) • Personal bajo su cargo. • Directores (as) de División. • Directores (as) Dirección. • Jefaturas de Departamentos. • Consejos adscritos al MOPT, a saber: CONAVI, COSEVI, CTP, CETAC. <p>Asimismo, con personal de otras instituciones públicas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General de la República. • Asamblea Legislativa. <p>Además, con empresas privadas que realizan auditorías externas, por ejemplo:</p>	<p>En razón de las múltiples tareas que realiza en congruencia con la figura que representa, es responsable de forma directa o por administración de distintos equipos, insumos y activos; mismos, que se desglosan de la siguiente manera:</p> <p>Responsabilidad Directa y por Supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos especiales. • Teléfonos móviles institucionales. • Equipo de cómputo del Ministerio. <p>Responsabilidad por Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo alquilado. • Equipo de protección personal (Bloqueador solar, Chaleco reflectivo y Guantes). • Edificaciones • Instalaciones. • Línea Blanca. • Vehículos livianos. • Sistema de Posicionamiento Global (GPS). • Equipo audio visual. • Radio de telecomunicaciones. • Licencias de software.

<p>Incurrir en el error puede afectar la fiscalización de los diferentes procesos y actividades institucionales que se realiza por parte de la Auditoría General, generando posibles pérdidas económicas y materiales.</p> <p>Las labores deben ser realizadas con sumo cuidado y compromiso, cumpliendo con los procedimientos técnicos y legales que rigen su campo de actividad, dado que, podría exponerse a la apertura de procesos administrativos, sanciones disciplinarias, amonestación, suspensión o despido sin responsabilidad.</p> <p>Además, asume competencia administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico y ético vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Constructoras y firmas de auditorías externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas de combustible. • Dispositivos de respaldo de información. • Bases de datos.
Requerimientos Específicos		
Requisitos Específicos	Por la naturaleza del cargo, no se establecen otros requisitos específicos distintos a los dispuestos en la clase de referencia.	
Conocimientos deseables, ideales o necesarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración Pública. • Ley General de Control Interno. • Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. • Ley de Gestión de Riesgos. • Ley de Contratación Administrativa. • Código de Trabajo • Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares. • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. • Normas internacionales de Auditoría. • Evaluación del Control y Prevención del Fraude. • Desarrollo de programas de Auditoría. • Autoevaluación de Calidad en la Auditoría Interna. • Sistemas para la Planificación, Presupuesto y Registro Patrimonial, Tributación Directa y la Caja Costarricense de Seguro Social. 	
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Resolución asertiva de conflictos. • Capacidad analítica y Pensamiento crítico. • Capacidad de trabajar bajo presión. • Destreza para dirigir el trabajo en equipo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Predisposición para el aprendizaje continuo. Integridad. Creatividad e innovación. Comunicación asertiva. Proactividad. Conducta orientadora hacia los (las) colaboradores (as) que dirige. 	
Competencias		
Tipo de competencia	Nombre de la competencia	Nivel de dominio (asignación del nivel de desarrollo (De Básico a Destacado) requerido específicamente para cada competencia y clase de puesto.
Transversales	1 Compromiso con el servicio público	Destacado
	2 Integridad en el desempeño de la Función Pública	Destacado
Del Grupo Ocupacional Gerencial	3 Liderazgo	Destacado
	4 Visión Estratégica	Destacado
	5 Toma de Decisiones	Destacado
	6 Comunicación Efectiva	Destacado
	7 Manejo y Resolución de Conflictos	Destacado

Fuente: Perfil del Cargo del Auditor General del Ministerio de Obras y Transportes, realizado Departamento de Organización del Trabajo.